

## 1. Requisitos básicos:

- 1.1 Llenar debidamente de manera digital las casillas del formulario F-INC-12 explicando en forma clara, precisa y fundamentada el motivo del retiro, tal y como lo solicita el formulario, aportando adicionalmente los siguientes documentos:
- Documento probatorio relacionado a su situación particular por la cual solicita el retiro. Ejemplo: pensión o jubilación, incapacidad, permiso sin goce de salario o declaración jurada.
  - Cédula de identidad original para su confrontación.
  - Estudio de salarios reportados en planillas de la Caja Costarricense de Seguro Social de los últimos doce meses, teniendo como referencia el mes anterior a la presentación del retiro.
- 1.2 Cuando la persona interesada indica en la justificación que no labora en educación en el ámbito público o privado, debe presentar además de los anteriores documentos probatorios los siguientes:
- Constancia expedida por la Institución donde laboraba (pública o privada), donde se indique que la persona solicitante no trabaja actualmente. La misma debe demostrar la fecha del rige y vence del nombramiento que obtentaba. La emisión de la constancia no deberá sobrepasar el mes de extendida.
  - Cuando la persona esté laborando y no ejerza la docencia, debe aportar una acción de personal o en su efecto documento probatorio idóneo que lo sustituya, donde se demuestre en qué puesto está contratado y las funciones que desempeña.

## 2. Requisitos para Casos Especiales

- 2.1 De realizarse por medio de un Apoderado será éste quien tramite el retiro. Deberá presentar el original o copia debidamente certificada por un notario público del mandato respectivo.

Además de los requisitos básicos descritos en la política POL-PRO-INC03, aportará lo siguiente:

- Formulario F-INC-13 debidamente completo y firmado por el Apoderado. Además, la persona colegiada debe descargar con anterioridad del sitio web del Colypro la Declaración Jurada que está en la página número 3 del formulario, llenarla en forma clara y firmarla.
- Cédula de identidad del apoderado gestionante del retiro con el fin de ser confrontada con el original y copia de la misma.

2.2 Solo en casos especiales donde el colegiado esté fuera del país podrá presentar el formulario de retiro F-INC-12 de forma digital (escaneada), aportando adicionalmente los siguientes requisitos:

- Copia del pasaporte con los sellos de ingreso al país de destino.
- Constancia de estudios en el exterior y/o permiso de trabajo emitida por la autoridad correspondiente, escrita en idioma español.
- Copia de cédula de residencia, cuando corresponda.
- Cualquier otro documento probatorio que la Unidad de Incorporaciones considere pertinente.

2.3 En casos donde el Colegiado esté imposibilitado a gestionar personalmente el retiro por razones de salud incapacitante, debe aportar todos los requisitos descritos en en la política POL-PRO-INC03 y adicionar los siguientes documentos:

- Formulario F-INC-12 debidamente completo y firmado por el Colegiado.
- Justificación suscrita por el Colegiado, donde indique la razón por la cual no puede hacer el trámite personalmente, así como el nombre y las calidades de la persona autorizada.
- Cédula de identidad original del solicitante con el fin de ser confrontada.
- Cédula de identidad original de la persona que se autoriza con el fin de ser confrontada.
- Dictámen médico o epicrisis que justifique el grado de incapacidad extendido por la CCSS o el INS.

**Nota: Si el solicitante no presenta documentos probatorios o el formulario debidamente lleno y firmado, se le apercibirá que no se tramitará la solicitud, hasta tanto no cumpla con dicho requisito.**